



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2024 - 09:28:21
Recibo No. S001010776, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZWx2S7bRY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ECHEVERRY PEREZ LIMITADA
Nit : 800067825-1
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 26482
Fecha de matrícula: 26 de junio de 1989
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA EL PARAÍSO, PARCELACIÓN ANARKOS LOTE 2ª-1B VÍA PISOJE 0.4KM INTERIOR A
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : amguinand@gruposvg.com
Teléfono comercial 1 : 3155798372
Teléfono comercial 2 : 3009109188
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA EL PARAÍSO, PARCELACIÓN ANARKOS LOTE 2ª-1B VÍA PISOJE 0.4KM INTERIOR A
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : amguinand@gruposvg.com
Teléfono para notificación 1 : 3155798372
Teléfono notificación 2 : 3009109188

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1405 del 30 de mayo de 1989 de la Notaria Segunda De Popayan , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 1989, con el No. 6515 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ECHEVERRY



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2024 - 09:28:21
Recibo No. S001010776, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZWx2S7bRY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PEREZ S.EN C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2179 del 30 de junio de 2000 de la Notaria Segunda De Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2000, con el No. 15709 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE COMANDITA SIMPLE A SOCIEDAD LIMITADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto social : La sociedad tendra como objeto principal, las siguientes actividades: La sociedad tendra como objeto social principal, la prestacion del servicio de suministro de personal en mision, pudiendo formar parte como socia o accionista de otras sociedades de cualquier naturaleza, cuyo objeto social tenga relacion con el de la compania.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 200.000.000,00 dividido en 20.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 10.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

ANA MARIA GUINAND ROBLEDO
Nro. Cuotas 5

CC. 41893220
Valor \$ 50.000,00

CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN
Nro. Cuotas 19995

CC. 14229615
Valor \$ 199.950.000,00

Totales

Nro. Cuotas: 20000

Valor: \$ 200.000.000,00

Socios gestores : Cesar augusto echeverry. Adriana patricia perez valencia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Organos de direccion y administracion: La direccion y administracion de la sociedad estara a cargo de los siguientes organos: A. La junta general de socios. Y b. El



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2024 - 09:28:21
Recibo No. S001010776, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZWx2S7bRY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gerente. La sociedad tendra un revisor fiscal. Son funciones del gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendra las siguientes funciones: A. Usar de la firma o razon socia;. B. Designar al secretario de la compania, que lo sera tambien de la junta general de socios. C. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compania y senalarles su remuneracion, excepto que se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. D. Presentar un informe de su gestion a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribucion de utilidades. E. Convocar a la junta general de socios a las reuniones o extraordinarias. F. Nombrar los arvitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando asi lo autorice la junta general de socios y de la clausula compromisoria que en estos estatutos se pacta y g. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. El subgerente reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y/o definitivas y cuales seran sus atribuciones durante durante el periodo del encargo. Propone el gerente que en sus ausencias temporales o definitivas, lo reemplace en calidad de gerente encargado, con las mismas atribuciones a el asignadas,el senor subgerente, previa la autorizacion de la junta de socios de la sociedad al gerente para ausentarse, la que debera constar en acta debidamente registrada en la camara de comercio del cauca, conteniendo adicionalmente la orden al subgerente para asumir las funciones de gerente encalidad de encargo, por tiempo determinado y la carta de aceptacion de este ultimo para asumir dichas funciones. Son funciones de la junta general de socios: A. Estudiar y aprobar las reformas de estatutos. B. Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deben rendir los administradores. C. Disponer de las utilidades sociales conforme a lo previsto en estos estatutos y en la ley. D. Elegir, remover libremente y fijar la remuneracion que corresponda a los demas funcionarios de su eleccion. E. Elegir, remover libremente al gerente y a su suplente, asi como fijar la remuneracion del primero. F. Considerar los informes que debe presentar el gerente en las reuniones ordinarias y cuando la misma junta se lo solicite. G. Constituir las reservas que deba hacer la sociedad e indicar su invesion provisional; resolver sobre todo lo relativo a la cesion de cuotas, asi como a la admision de nuevos socios. H. Resolver sobre todo lo relativo a la cesion de cuotas, asi como la admision de nuevos socios. I. Decidir sobre el registro y exclusion de socios. J. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores de los bienes sociales, el representante legal, el revisor fiscal, o contra cualquier otra persona que hubiere incumplido sus obligaciones u ocasionado danos o perjuicios a la sociedad. K. Autorizar la solicitud de celebracion de concordato preventivo potestativo. L. Constituir apoderados extrajudiciales precisandoles sus facultades. Y m. Las demas que le asignen las leyes y estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2024 - 09:28:21
Recibo No. S001010776, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZWx2S7bRY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 15 de septiembre de 2015 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2015 con el No. 38419 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANA MARIA GUINAND ROBLEDO	C.C. No. 41.893.220

Por Acta No. 4 del 20 de octubre de 2015 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2015 con el No. 38733 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN	C.C. No. 14.229.615

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 11 de octubre de 2024 de la Junta De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024 con el No. 59079 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	M&G CONSULTORES EMPRESARIALES SAS	NIT No. 900.948.090-7	2882-T

Por documento privado del 11 de octubre de 2024 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024 con el No. 59080 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MAURICIO ENRIQUE MUÑOZ MARTINEZ	C.C. No. 10.302.791	181995-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2320 del 07 de diciembre de 1994 de la Notaria Unica De Santander	9418 del 19 de diciembre de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 2320 del 07 de diciembre de 1994 de la Notaria Unica De Santander	9418 del 19 de diciembre de 1994 del libro IX
*) E.P. No. 2179 del 30 de junio de 2000 de la Notaria Segunda De Popayan	15709 del 24 de agosto de 2000 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2024 - 09:28:21
Recibo No. S001010776, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZWx2S7bRY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) E.P. No. 2179 del 30 de junio de 2000 de la Notaria 15710 del 24 de agosto de 2000 del libro IX Segunda De Popayan
*) E.P. No. 752 del 13 de marzo de 2001 de la Notaria 16309 del 28 de marzo de 2001 del libro IX Segunda De Popayan
*) E.P. No. 2058 del 11 de julio de 2001 de la Notaria 16599 del 18 de julio de 2001 del libro IX Segunda De Popayan
*) E.P. No. 3107 del 08 de octubre de 2001 de la Notaria 16871 del 15 de noviembre de 2001 del libro IX Segunda De Popayan
*) E.P. No. 112 del 01 de marzo de 2004 de la Notaria Unica 19077 del 04 de marzo de 2004 del libro IX Timbío
*) E.P. No. 4093 del 11 de diciembre de 2015 de la Notaria 38734 del 28 de diciembre de 2015 del libro IX Segunda Popayán
*) E.P. No. 3243 del 08 de octubre de 2018 de la Notaria 44188 del 24 de octubre de 2018 del libro IX Segunda Del Circulo Notarial De Popayan Popayán
*) E.P. No. 166 del 01 de febrero de 2019 de la Notaria 44861 del 08 de febrero de 2019 del libro IX Segunda Del Circulo De Popayan Popayán

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 31 de mayo de 2021 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021, con el No. 50286 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada. Controlante cesar augusto echeverry guzman, controlada echeverry perez limitada (filial).

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN**

SITUACION DE CONTROL MATRIZ

Identificación: 14229615

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 19001 - Popayan

Dirección : Calle 5 # 1-62

País: Colombia



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2024 - 09:28:21
Recibo No. S001010776, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZWx2S7bRY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ECHEVERRY PEREZ LIMITADA**

Domicilio: Popayán, Cauca

País: Colombia

Por documento privado del 31 de mayo de 2021 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021, con el No. 50287 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Situación de control grupo empresarial controlante cesar agosto echeverry guzman, controladas echeverry perez limitada, servagro LTDA, solo por servicios s en c.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN**

GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ

Identificación: 14229615

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 19001 - Popayan

Dirección : Calle 5 # 1-62

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SERVAGRO LTDA**

GRUPO EMPRESARIAL

Identificación: 8001693762

Domicilio: 19001 - Popayan

Dirección : Cr 2 nro. 4 - 45 La pamba

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SOLO POR SERVICIO S EN C**

GRUPO EMPRESARIAL

Identificación: 8170033779

Domicilio: 19001 - Popayan

Dirección : Cr 2 nro. 4 - 45 Interior b

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ECHEVERRY PEREZ LIMITADA**

Domicilio: Popayán, Cauca

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7820

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2024 - 09:28:21
Recibo No. S001010776, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZWx2S7bRY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ECHEVERRY PEREZ
Matrícula No.: 26483
Fecha de Matrícula: 26 de junio de 1989
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 NRO. 4-45 INTERIOR A - Loma De Cartagena
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.656.288.178,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7820.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2024 - 09:28:21
Recibo No. S001010776, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZWx2S7bRY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Méndez Ramírez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
